PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 7 de agosto de 2025

En sesión de la fecha, el congresista Rospigliosi Capurro, fundamentó en nombre de sus autores, la **Moción de Orden del Día 18406**.----------
Seguidamente, la congresista Paredes Fonseca, fundamentó en nombres de sus autores, la **Moción de Orden del Día 18407**.----------
Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate de las referidas mociones la que requieren del voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.----------
Sometida a votación la **Moción de Orden del Día 18406**, se admitió a debate por 110 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.----------
Sometida a votación la **Moción de Orden del Día 18407**, se admitió a debate por 104 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.----------
Posteriormente, la Presidencia del Congreso propuso acumular las **mociones 18406 y 18407** por tratarse de similar materia y procesarlas en conjunto. Propuesta que se aprobó, al no haber ninguna oposición, por consiguiente, se inició el debate.----------
Concluido el debate, los congresistas Rospigliosi Capurro y Paredes Fonseca, presentaron a las 19:35 horas un texto sustitutorio consensuado de las **mociones de orden del día 18406 y 18407**, el que se aprobó por 106 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.----------
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA